



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Marisol Edith Reyes Manríquez.

ALGARROBO, 12 MAY 2022

DECRETO N° P 1916



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 078-2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **06 de mayo 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Marisol Edith Reyes Manríquez**.

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 106 de fecha 22.04.2022, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 06 de Mayo 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde; Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N°11.971.021-9, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Marisol Edith Reyes Manríquez**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, casada, nacida el de profesión Asistente Social, con domicilio en para que esta última preste servicios ACOMPAÑAMIENTO VINCULOS 16, VERSION 1° AÑO 2021, a contar del **01-05-2022 hasta 30-04-2023**.
- II. **PÁGUESE**, la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a **\$580.572 (quinientos ochenta mil quinientos setenta y dos pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 114-05-17-010 denominada **Administración de Fondos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMU/U.C/MCGB/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	12 MAY 2022
FECHA SALIDA:	13 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°	